



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
PRORRECTORÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
PROYECTOS MECESUP

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 003719 11.07.18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1. El contrato firmado el 11 de junio de 2018, entre la Sra. Patricia Pallavicini Magnere, y Doña. Priscila Romero Barra, de nacionalidad chilena, Soltera, Profesora de educación básica, cédula nacional de identidad No [REDACTED], con domicilio en Arturo Prat 544, comuna de Carahue, provincia de Cautín región de la Araucanía, Chile. Visitará la Universidad de Santiago de Chile en el marco del proyecto "Plan de fortalecimiento de la formación inicial y continua de los profesores egresados de la Universidad de Santiago de Chile: Una propuesta para la Calidad y Equidad, en el marco de las necesidades de la Educación Chilena USA1503", Aprobado por Decreto Exento N°1879, de 03 de Diciembre 2015, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

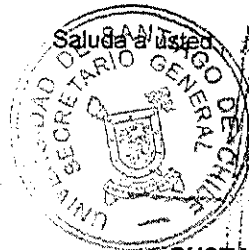
1. ORDÉNASE el pago de \$154.212 por concepto de alimentación y alojamiento a Doña. Priscila Romero Barra, Profesora de educación básica, quien asistirá a Diplomado de acompañamiento de las practicas docentes en la sala de clases, actividades que se realizarán entre los días 21 al 22 de junio de 9:00 a 18:00 hrs. de 2018, en la Universidad de Santiago de Chile.

2. El gasto de \$154.212.- (ciento cincuenta y cuatro mil doscientos doce pesos) será imputado a Centro de Costo 102, Proyecto N° USA1503, cód. 895, ítem G267 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted., para su conocimiento.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/mcb

Distribución:

1. Unidad de Coordinación Institucional (U.C.I)
1. Contraloría Universitaria
1. Dirección Desarrollo Institucional
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central